



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Servicios y Gestión Operativa*

“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°
26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Nota N° 308/2026.
Letra: Sub.S.y G.O.-MED.

REF. Expte E-46018-2026

USHUAIA, 11 de agosto 2026.-

Directora Gestión D.G.A.F
Dirección de Compras y Contrataciones – M.ED.

Me dirijo a Ud; en respuesta al requerimiento formulado en el INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 965/2026 A.C. - U.A.I. - M.ED., respecto de la discrepancia detectada en el C.U.I.T. de la firma FORTA S.R.L.

Al respecto se informa que se han realizado las verificaciones pertinentes sobre la documentación que componen las actuaciones y en virtud de lo expuesto, a fin de subsanar dicho error se deja asentado, se recomienda preadjudicar la Contratación Directa N°58/26, a la firma FORTA S.R.L. C.U.I.T. N°: 30-71887279-7.

Sin otro particular, saludo atentamente

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Subsecretario de Servicios y Gestión Operativa
Ministerio de Educación

